

DICTAMEN

Managua, 17 de Noviembre del 2015

Ingeniero
René Núñez Téllez
Presidente
Asamblea Nacional
Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **“FUNDACIÓN BIOCÉNTRICA Y BIODANZA DE NICARAGUA”**, **“FBBN”**, con domicilio en la Ciudad de Managua, Capital de la República de Nicaragua. Presentada por el Diputado JOSE SANTO FIGUEROA AGUILAR. En la Continuación de la Tercera Sesión Ordinaria de la XXXI Legislatura de la Asamblea Nacional Celebrada el día ocho de Octubre del año del 2015.

Esta Fundación fue creada sin fines de lucro y tiene por objetivo: a) Promover y difundir a nivel la Educación Biométrica y el Sistema Biodanza, así también los procesos de formación del profesorado, la realización de Extensiones para posgraduados y el desarrollo de cursos y trabajos de investigación (Escuela de Biodanza Nicaragua –SRT). B) Contribuir a la promoción de la salud para el logro de estilos de vida sanos, propiciando la modificación de comportamientos y actitudes de las personas que brindan atención en salud, para alcanzar un mayor nivel de bienestar y recuperación de la energía vital y de los potenciales genéticos, de ellos y las personas a quienes atienden (Educación Biométrica y Biodanza y Salud).

Esta Fundación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTA: MARIA AUXILIADORA MARENCO GUTIERREZ, VICEPRESIDENTA: ISABEL JODAR GONZALEZ, SECRETARIA: LAURA ISABEL GALEANO TENORIO, TESORERA: ALICIA PERSICO CAVAGNARO, VOCAL: ELIZABETH ORTEGA CASTRO.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Fundación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 66, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **“FUNDACIÓN BIOCÉNTRICA Y BIODANZA DE NICARAGUA”**, **“FBBN”**.

COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

LUIS CALLEJAS CALLEJAS
PRESIDENTE

FILIBERTO RODRIGUEZ LOPEZ
VICE – PRESIDENTE

RAUL BENITO HERRERA.
VICE – PRESIDENTE

ALBERTO JOSE LACAYO.
MIEMBRO

EDGARD JAVIER VALLEJO.
MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.
MIEMBRO

LAURA E. BERMÚDEZ R.
MIEMBRO

FELIX ANDRES SANDOVAL
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.
MIEMBRO

ELIDA MARIA GALEANO.
MIEMBRO

CORINA GONZALEZ GARCIA
MIEMBRO

PATRICIA SANCHEZ URBINA
MIEMBRO

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO

- Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **“FUNDACIÓN BIOCEN-TRICA Y BIODANZA DE NICARAGUA”**, **“FBBN”**, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de Managua, Capital de la República de Nicaragua.
- Arto. 2 La representación legal de esta Fundación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3 La **“FUNDACIÓN BIOCEN-TRICA Y BIODANZA DE NICARAGUA”**, **“FBBN”**, estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto. Publíquese.

RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ
PRESIDENTE

ALBA PALACIOS BENAVIDEZ
SECRETARIA